



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA – PRESIDENCIA

Fecha: 23 de marzo de 2020

ASUNTO: Suspensión del contrato administrativo de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2020 de este municipio (Fiestas de Ntra. Sra. de la Encarnación que estaba previsto celebrar los días 18, 19 y 20 de abril); y suspensión de la celebración de dichas fiestas.

D^a MARIA CARMEN GONZALEZ QUINTELA, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE)

1º.- Resultando que con fecha 16 de marzo de 2020, en base al contenido de la Resolución de 12 de marzo de 2020 de la Secretaría Xeral Técnica de la Consellería de Sanidad y al contenido del Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declaró el estado de alarma, se procedió a iniciar expediente de tramitación de la suspensión del contrato administrativo de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2020 de este municipio, adjudicado a Producciones Musicales Antolín, S.L., a quien, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 191 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunicó el correspondiente trámite de audiencia.

2º.- Recibido en este Ayuntamiento escrito remitido por el representante legal de Producciones Musicales Antolín, S.L. en el que se da la conformidad a la suspensión del contrato y manifiesta su decisión de no efectuar alegación alguna ni aportar documentación.

3º.- En consecuencia con todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 190 de la citada Ley 39/2015 de Contratos del Sector Público, en ejercicio de las competencias propias de la Alcaldía - Presidencia en materia de contratación de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2015 de Contratos del Sector Público, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Decretar la suspensión del contrato administrativo de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2020 de este municipio que estaba previsto celebrar los días 18, 19 y 20 de abril, adjudicado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 de marzo de 2020 a la entidad Producciones Musicales Antolín, S.L. y formalizado el contrato administrativo con fecha 9 de marzo de 2019.

2º.- Suspender como consecuencia de la declaración del estado de alarma, la celebración de las fiestas patronales de este municipio, que estaba previsto celebrar los días 18, 19 y 20 de abril de 2020.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

3º.- Notificar la presente Resolución al representante legal de Producciones Musicales Antolín, S.L. y hacer público su contenido mediante exposición en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dada en Sobrado – Carballeda de V., a 23 de marzo de 2020

LA ALCALDESA

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

CERTIFICO,
EL SECRETARIO

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez